

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

La

RADICADO:	05001 33 33 004 2017-00603 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	GLADYS MARIELA JARAMILLO JARAMILLO Y OTROS
DEMANDADO:	E.S.E HOSPITAL MANUEL URIBE ÁNGEL
LLAMADA EN GARANTÍA	ALLIANZ SEGUROS S.A.
ASUNTO:	CANCELACIÓN DE CONTINUACIÓN AUDIENCIA PRUEBAS

audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia estaba prevista para el 12 de noviembre de 2020, a partir de las 9 am (archivo digital 31), sin embargo, la misma no podrá llevarse a cabo debido a que el dictamen pericial decretado en favor de la parte demandante, mediante auto del 04 de junio de 2019 (archivo digital 13 fl. 7), no ha sido allegado al Despacho, puesto que el mismo no se ha realizado, y para la continuación del recaudo de las pruebas, el despacho requiere que se encuentre en el expediente la totalidad de las pruebas pedidas.

Por tanto, se cancela la audiencia de pruebas anunciada hasta que se disponga de la prueba pericial. Por auto se reprogramará la audiencia cancelada.

NOTIFÍQUESE,

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

CH

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **03 de noviembre de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.



SARA ALZATE PINEDA
Secretaria